

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7198 *PALAVI ASESORÍA E INVERSIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BLC COMUNICACIÓN GLOBAL Y ESTRATEGIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día 20 de octubre de 2021, de la sociedad PALAVI, ASESORÍA E INVERSIONES, S.L. (sociedad absorbente), que participa en la totalidad del capital social de la sociedad BLC COMUNICACIÓN GLOBAL Y ESTRATEGIA, S.L. (sociedad absorbida), se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de la fusión por absorción de la mencionada sociedad mediante la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello según los términos del proyecto común de fusión impropia suscrito el 15 de octubre de 2021, por los órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión, y aprobado, por unanimidad, por los socios de la sociedad absorbente.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida BLC COMUNICACIÓN GLOBAL Y ESTRATEGIA, S.L., está íntegramente participada por la sociedad absorbente PALAVI, ASESORÍA E INVERSIONES, S.L., y de acuerdo con el artículo 49 de la LME, no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar capital de la sociedad absorbente, ni la aprobación de la fusión por el socio único de la sociedad absorbida. Asimismo, por haberse acordado la fusión por unanimidad, conforme al artículo 42 LME, no resulta precisa la publicación o depósito de los documentos exigidos por la Ley, ni el informe de los Administradores, ni de expertos independientes sobre el proyecto común de fusión.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del proyecto de fusión, de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 26 de octubre de 2021.- Por Palavi Asesoría e Inversiones, S.L., Francisco Javier Cantera Herrero, Administrador.- Por BLC Comunicación Global y Estrategia, S.L., Luis José Matilla Peña, Administrador.

ID: A210058147-1